



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/116
23 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

Situación de los derechos humanos en Haití

Informe presentado por el experto independiente, Sr. Louis Joinet, de conformidad con la declaración formulada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos durante el 58º período de sesiones de la Comisión, en relación con el tema 19 del programa titulado "La cooperación técnica y la situación de los derechos humanos en Haití"

RESUMEN

El presente es un informe sobre la primera visita a Haití del Sr. Louis Joinet, nuevo experto independiente, del 22 al 29 de septiembre de 2002. Al final de su visita, éste estima que, habida cuenta del empeoramiento de la situación desde la última visita de su antecesor, en 2001, los principales motivos de preocupación en Haití pueden resumirse del siguiente modo.

En primer lugar, la seguridad de los ciudadanos. El experto independiente ha constatado el considerable aumento de la violencia cotidiana y cita el ejemplo de la situación en Cité Soleil, barrio al margen de la ley según uno de sus habitantes, y en Gonaïves. Estima que hay que dar prioridad ante todo a la lucha contra la inseguridad, y por tanto la lucha contra la impunidad, y a la aplicación efectiva del programa de desarme.

En segundo lugar, el recrudecimiento de las exacciones discriminatorias que limitan e incluso suprimen la libertad de opinión y de expresión, fundamental para la vida democrática. Hay tres sectores particularmente afectados: 1) la prensa: si bien el experto independiente no ha observado que haya censura propiamente dicha en Haití, considera que cada vez más el periodista "crítico" no tiene otra opción que la autocensura, el exilio o la muerte; 2) los militantes políticos y sus organizaciones: el hecho de que se pueda saquear e incendiar impunemente la sede de organizaciones políticas, tal y como lo ha comprobado el experto independiente sobre el terreno, es de una extrema gravedad para el futuro democrático del país; 3) los defensores de los derechos humanos: sus responsables suelen ser objeto de demasiados insultos y amenazas anónimos.

En tercer lugar, las lagunas observadas en el funcionamiento del proceso penal y sus consecuencias, en particular en la prisión preventiva prolongada. Para el experto independiente, esta situación es aún más preocupante debido a que las condiciones deplorables de la detención agravan considerablemente su carácter punitivo.

En cuarto lugar, el destino de los "justos", que son los principales agentes del cambio. Se trata de mujeres y hombres muy conscientes de su función, que se precian de ser buenos profesionales, son valientes y no doblan la cerviz ante la primera borrasca. El experto independiente encontró a varios, especialmente en el sector de la administración penitenciaria, pero también entre los jueces de paz y de instrucción y los comisarios del Gobierno. Hay que alentarlos, apoyarlos, promocionarlos, y no neutralizarlos como ocurre actualmente con algunos de ellos.

No obstante, el experto independiente nota algunos progresos, como el proceso en el caso de la masacre de Carrefour-Feuilles, en que por primera vez se ha juzgado y condenado a agentes de la policía nacional, y el caso Raboteau (masacre de numerosos habitantes bajo el régimen golpista del General Cédras), en el que los autores fueron condenados tras un proceso justo.

El experto independiente nota otros signos de progreso -al menos en un principio- como la detención de Ronald Camille y el encarcelamiento en Gonaïves de otros dos "intocables": Guy Louis Jacques, alias "Guy Poupoute", y Amiot Métayer, alias "Cubain", líderes de grupos armados antiguos integrantes de organizaciones populares (desgraciadamente, hemos sabido que

este último se ha fugado de la cárcel). Otro signo positivo es el reciente inicio del proyecto de jurisdicciones piloto elaborado en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En cuanto a la asistencia internacional, el experto independiente opina que debería programarse a largo plazo en el marco de una cooperación técnica renovada y dirigida a los organismos estatales o la sociedad civil, así como a los profesionales que desempeñan un papel determinante como agentes del cambio.

En este contexto de renovación, la comunidad internacional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) deberían continuar o retomar los programas de asistencia y de cooperación técnica dando prioridad a la administración de justicia, los derechos humanos, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Escuela Judicial, la Academia de Policía y la protección de los defensores de los derechos humanos. El experto independiente propone para ello estudiar la creación, en consuno con el Gobierno, de una oficina -con personal reducido en un principio- del ACNUDH, o si no de una oficina especializada del PNUD.

El experto independiente hace otras recomendaciones, para las que será necesario en algunos casos que las autoridades haitianas y la comunidad internacional conjuguen esfuerzos.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 10	5
I. LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ	11 - 50	6
A. Buenas reformas pero poco o nada aplicadas	12 - 13	6
B. La lucha contra la impunidad frenada o parada	14 - 30	7
C. Incremento de las violaciones de la libertad de prensa	31 - 36	11
D. Lagunas observadas en el funcionamiento de los procedimientos penales y sus consecuencias, principalmente en la prisión preventiva prolongada	37 - 45	12
E. Los promotores del futuro: un papel determinante que merece apoyo prioritario.....	46 - 50	14
II. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: HACIA UN ENFOQUE RENOVADO.....	51 - 63	15
III. CONCLUSIONES	64 - 71	17
IV. RECOMENDACIONES.....	72 - 76	18

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se informa a la Comisión de Derechos Humanos de la primera visita a Haití del nuevo experto independiente del 22 al 29 de septiembre de 2002.
2. Tras la dimisión el 15 de marzo de 2001 del experto independiente Sr. Adama Dieng, el Secretario General nombró, el 25 de marzo de 2002, al Sr. Louis Joinet.
3. Durante el 58º período de sesiones de la Comisión, en nombre de ésta y con relación al tema 19 del programa titulado "La cooperación técnica y la situación de los derechos humanos en Haití", el Presidente declaró entre otras cosas que la "Comisión acoge con satisfacción el reciente nombramiento de un nuevo experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití [...] y pide al nuevo experto independiente que informe a la Comisión en su 59º período de sesiones acerca de la evolución de la situación de los derechos humanos y la cooperación técnica en materia de derechos humanos en Haití y decide seguir examinado la situación de los derechos humanos en Haití en su 59º período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado "Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos".
4. Tras haber mantenido sus primeros contactos, ya el 23 de abril de 2002, el experto independiente expuso a la Comisión una comunicación en la que precisaba el espíritu y la forma en que se proponía desempeñar su mandato, a la luz de la experiencia adquirida por las Naciones Unidas estos últimos años en Haití.
5. A este respecto, es importante recordar que, al no renovar el mandato de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), misión conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) [1993-2000], y después de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) [2000-2001] que la sustituyó, y de conformidad con las recomendaciones del Secretario General, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha continuado algunas de las actividades de estas misiones en la forma de un programa de transición posterior a la MICAH. En este contexto, y en el marco de una colaboración entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el PNUD, en 2001 se elaboró el proyecto Asistencia a Haití en la esfera de los derechos humanos (HAI/01/AH/18). Se encargó su ejecución al consultor Thierry Fagart, antiguo jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la MICIVIH, con la misión, entre otras cosas, de mantener regularmente informados al ACNUDH y al experto independiente, y de asistir a este último en la preparación y realización de sus misiones sobre el terreno. El experto independiente ha tenido dos reuniones de trabajo con el experto consultor.
6. El presente informe, que complementa aquel presentado por Adama Dieng en el 57º período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/2001/106), ha sido elaborado en base a las informaciones recogidas y las comprobaciones hechas sobre el terreno tanto por el experto independiente en su visita a Haití como por el consultor durante su misión de evaluación (1º de noviembre de 2001 a 30 de abril de 2002), lo que ha permitido abarcar una gran parte del período durante el que Adama Dieng aún no había sido reemplazado.

7. Durante su visita, el experto independiente se entrevistó con el Sr. Ivon Neptune, Primer Ministro, con el Ministro de Relaciones Exteriores y con el Ministro de Justicia y Seguridad Pública en su calidad de Ministro encargado de la justicia, la policía y la administración penitenciaria, así como con el Defensor del Pueblo y su oficina. Se entrevistó con profesionales de la justicia, magistrados, jueces de paz y de instrucción, comisarios del Gobierno y abogados, así como con el Presidente el Tribunal de Casación y el Procurador General. Se consultó ampliamente a los sectores de la sociedad civil, los partidos políticos de todas las ideologías, la prensa y numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG). El experto independiente visitó Puerto Príncipe, Saint Marc, Gonaïves y Cap-Haïtien.

8. Además, se entrevistó con los autores de un estudio de campo muy documentado, elaborado con rigor en julio de 2002 por el Vera Institute of Justice para el PNUD y el Open Society Institute, titulado "La prisión preventiva prolongada en Haití".

9. Asimismo, el experto independiente sostuvo entrevistas fructíferas con el Sr. Adama Guindo, representante residente del PNUD (a quien damos las gracias por ello), así como con los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, con el Embajador David Lee, Representante Especial en Haití del Secretario General de la OEA, y con los diplomáticos del grupo de Amigos de Haití.

10. De conformidad con la mencionada declaración del Presidente de la Comisión, en el presente informe se describen la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití (cap. I) y las actividades de cooperación técnica en materia de derechos humanos en Haití (cap. II).

I. LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

11. A pesar del progresivo empeoramiento de la situación de los derechos humanos constatado durante sus visitas a Haití, Adama Dieng había dado a la Comisión motivos de esperanza, habida cuenta de la serie de reformas dirigidas a consolidar el estado de derecho y romper con el pasado dictatorial, y de los primeros procesos que mostraban la voluntad de luchar por fin contra la impunidad.

A. Buenas reformas pero poco o nada aplicadas

12. Las principales iniciativas positivas pueden resumirse del siguiente modo:

- la creación, en 1995, del Comité Nacional de Verdad y Justicia, que ha recomendado entre otras cosas el establecimiento de una Comisión Nacional de Reparación de los daños sufridos por el gran número de víctimas -varios miles- del golpe de Estado del 30 de septiembre de 1991;
- la disolución del ejército y, en consecuencia, de la administración de justicia por parte de los tribunales militares;
- la creación de una policía civil, la policía nacional haitiana y, en su seno, de un cuerpo de investigadores de la policía judicial;

- la creación de la Inspección General de Policía que, gracias a la formidable labor llevada a cabo por el Inspector General Luc Joseph Euscher, inició una depuración a fondo (635 policías expulsados a finales de 1999, de los cuales 407 a raíz de las investigaciones realizadas por la Inspección General);
- la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo;
- la elaboración de una serie de proyectos de ley dirigidos a afianzar la independencia de la magistratura (proyectos de ley sobre la Escuela Judicial, el Consejo Superior de la Magistratura y el estatuto de la magistratura) y, por otro lado, a luchar contra el crimen organizado (tráfico de drogas y lavado de dinero);
- el establecimiento de la Comisión Preparatoria de la Reforma del Derecho y la Justicia, que, tras haberse reunido entre 1997 y 1999, publicó un informe en que se pedían grandes reformas del aparato judicial y se proponía la creación a este efecto de una comisión para la reforma de la justicia.

13. No obstante, al hacer el balance de estas medidas alentadoras, hay que constatar que del dicho al hecho hay un gran trecho. La Comisión agradecería lo siguiente:

- aunque se ha creado el Comité Nacional de Verdad y Justicia, la Comisión Nacional de Reparación en favor de las víctimas del golpe de Estado de 1991 nunca vio la luz;
- el formidable esfuerzo por depurar la policía se vio frenado por la dimisión, en abril de 2000, de su principal fuerza, el Inspector General, cuyo sucesor no fue nombrado hasta febrero de 2001;
- la situación es la misma en lo que respecta a la Oficina del Defensor del Pueblo, cuya credibilidad ha quedado en entredicho debido a su gran pasividad a propósito de las graves violaciones de derechos humanos de que han sido víctima militantes de ONG, periodistas y opositores, y la falta de un Defensor del Pueblo, puesto que permaneció vacante del 8 de junio de 2001 al 31 de julio de 2002;
- los proyectos de ley previstos por la Constitución, destinados a dar por fin a la Escuela Judicial, el Consejo Superior de la Magistratura y la carrera judicial un estatuto jurídico que consolide su autoridad e independencia, continúan en la fase de proyectos, al igual que el proyecto de comisión para la reforma del derecho y la justicia.

B. La lucha contra la impunidad frenada o parada

1. Motivos de esperanza...

14. En la esfera judicial, la comunidad internacional ha considerado algunas importantes iniciativas como muestra de que existe una auténtica voluntad de combatir la impunidad. A continuación mencionamos los casos en los que la justicia se ha esforzado por actuar:

- El proceso del barrio de Carrefour-Feuilles, en el que por primera vez se juzgó y condenó a agentes de la policía nacional por el asesinato de 11 jóvenes haitianos, incluso si se ha lamentado la poca severidad de las sanciones.

- El caso de Raboteau (masacre de numerosos habitantes bajo el régimen golpista del General Cédras) en el que, tras un proceso justo, los autores fueron condenados a penas que iban de cuatro años de cárcel a trabajos forzados a perpetuidad.
- La detención, el 23 de marzo de 2002, de Ronald Camille en virtud de una orden emitida tras el asesinato de Jean Fitzner delante del Parlamento el 20 de septiembre de 2001, acto que había reivindicado públicamente sin temor. Se trata de una señal muy importante, ya que la detención tuvo lugar cuando el interesado había ido al aeropuerto de Puerto Príncipe, encabezando a un grupo de miembros de organizaciones populares, para recibir al Presidente Aristide a su regreso de Monterrey (México), donde había asistido a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

15. El Comisario del Gobierno de Puerto Príncipe expuso la detención de Ronald Camille como un primer paso hacia la ejecución de una serie de antiguas órdenes en el marco de la lucha contra la impunidad.

16. También cabe mencionar el encarcelamiento, en la cárcel de Gonaïves, de otros dos "intocables": Guy Louis Jacques, alias "Guy Poupoute", y Amiot Métayer, alias "Cubain", líderes de grupos armados al parecer antiguos integrantes de organizaciones populares.

2. ... pero esperanza frustrada en gran parte por una impunidad cada vez más flagrante

17. Aparte de las acciones judiciales consecutivas a los casos Carrefour-Feuilles y Ronald Camille mencionados anteriormente, la Comisión apreciará "la evolución de la situación de los derechos humanos" -para citar la declaración de su Presidente- a la luz de la serie de hechos ocurridos después de la última visita del antiguo experto independiente, el Sr. Adama Dieng.

18. Esos hechos muestran cómo el "estado de derecho" establecido con dificultad, tras decenios de dictadura, gracias a los esfuerzos del pueblo haitiano y a la cooperación internacional, se va gangrenando debido al "estado de impunidad" -para retomar la expresión de un magistrado algo defraudado.

Sucesos ocurridos en las provincias del 21 de marzo al 29 de noviembre de 2001

19. Se han realizado actos, a veces homicidas, contra militantes y locales de organizaciones políticas de la oposición para intimidarlos. Mencionaremos de modo especial los hechos ocurridos en las siguientes ciudades:

- Hinche (21 de marzo de 2001): grupos armados dirigidos por el alcalde, según algunos testigos, se oponen a un desfile organizado por el Movimiento de Campesinos de Papaye.
- Cayes (31 de marzo de 2001): lanzamiento de piedras contra un local donde tenía lugar una reunión organizada por la Convergencia Democrática. Los participantes tuvieron que levantar la sesión debido a las amenazas.

- Cayes (21 de mayo de 2001): una reunión de la Convergencia Democrática debe ser de nuevo pospuesta debido a amenazas proferidas en el lugar donde se celebraba.
- Marigot (18 de noviembre de 2001): el alcalde de la ciudad introdujo a dos civiles armados en una reunión organizada por el Sr. Edgar Leblanc, antiguo Presidente de la Asamblea Nacional. Dado que este último se negó a levantar la sesión, su automóvil fue acribillado a balazos.
- Plaisance (25 de noviembre de 2001): detención de manifestantes de la Convergencia Democrática. Uno de ellos, el Sr. Sénèque, murió el 28 de noviembre de 2001 en los locales de la policía.
- Saint-Marc (29 de noviembre de 2001): disparos de fusil contra un desfile organizado por la Convergencia Democrática, que resultaron en la muerte de dos personas.

Sucesos del 28 de julio de 2001: toma por asalto de la Academia de la Policía Nacional y de cuatro comisarías

20. En respuesta al "enfriamiento" político que se ha producido en las relaciones "bipolares" entre la mayoría y la oposición tras las elecciones impugnadas del 21 de mayo de 2000, se llegó a un acuerdo para salir de la crisis, gracias a los buenos oficios de la OEA, el 15 de julio de 2001. Sin embargo, desde el 28 de julio, casi simultáneamente -¿sabotaje o provocación?- las comisarías de policía de Pétiou-Ville, Mirebalais, Belladère y Hinche fueron tomadas por asalto por grupos armados. El punto culminante fue el ataque a la Academia de la Policía Nacional, que permaneció ocupada durante cinco horas sin reacción alguna. La comisión de investigación de la OEA insiste en su informe (OEA/Ser. G-CP/INF.4702/02, del 1º de julio de 2002) en que es incomprensible que un complejo donde se encuentran, entre otras, las Fuerzas Especiales (Swat Team) y la brigada de intervención y de investigación, haya podido ser ocupado tan fácilmente y que los asaltantes pudieran escapar sin que ninguno de los agentes enviados a la Academia los detuviese.

21. Según el Ministerio de Justicia, el juez de Puerto Príncipe, Pierre Josué Agnant, habría finalizado su instrucción y enviado el informe al comisario del Gobierno para que le diera curso al asunto. El experto independiente deberá informar a la Comisión de las diligencias practicadas en estas causas justificadas.

Sucesos del 17 de diciembre de 2001: toma por asalto y ocupación del Palacio Nacional, sede de la Presidencia de la República

22. De conformidad con la resolución 806 del Consejo Permanente de la OEA de fecha 16 de enero de 2002 (CP/RES/806-1303/02/Corr.1), una comisión de investigación independiente presentó un informe el 1º de julio de 2002, tras haber investigado *in situ* estos sucesos entre el 8 de abril y el 17 de junio de 2002.

23. Según esta investigación y la información y los testimonios recogidos por el experto independiente, se constata que el ataque del 17 de diciembre de 2001 fue lanzado hacia las 02.00 horas por dos grupos vestidos con uniformes de camuflaje, fuertemente armados y montados en tres vehículos sin matrícula, uno de los cuales estaba provisto de una

ametralladora M50. En un primer momento, la seguridad del Palacio no opuso resistencia. Sin embargo, hacia las 05.30 horas los asaltantes tuvieron que huir. A pesar de la vigilancia desde un helicóptero, consiguieron escapar, excepto uno que falleció y otro que fue detenido. Según las conclusiones de la comisión de investigación de la OEA, la oposición política no participó ni en la planificación ni en la realización del ataque contra el Palacio Nacional, el cual no habría podido producirse sin la complicidad de algunos policías de diversas unidades (informe citado, capítulo III, apartado A, párrafos 3.3 y 5.5).

24. A partir del 17 de diciembre por la mañana, en Puerto Príncipe y otras ciudades, grupos armados, algunos de los cuales reivindicaban explícitamente la calidad de organizaciones populares, tomaron como pretexto esta aparente tentativa de destitución del Presidente de la República para iniciar una auténtica caza de los opositores o los sospechosos de serlo. Los objetivos principales eran la sede de organizaciones políticas y sindicales o el domicilio de sus dirigentes. Además de la destrucción por saqueo o incendio, en Puerto Príncipe, de las sedes nacionales de las principales formaciones políticas de oposición -Organización del Pueblo en Lucha (que alberga también a la Convergencia Democrática, cuyos locales que visitó el experto independiente han sido destruidos), Konfederasyon Inite Demokratik, Congreso Nacional de los Movimientos Democráticos, Movilización para el Desarrollo Nacional, Alianza para la Liberación y el Progreso de Haití y Partido Demócrata Cristiano de Haití-, el domicilio de 34 dirigentes políticos ha corrido la misma suerte, al igual que la sede de un sindicato de campesinos (la Central de Trabajadores Haitianos) en Jérémie, dos escuelas y dos centros culturales o de investigación y una empresa, es decir, al menos 46 casos enumerados por la comisión de investigación de la OEA (informe citado, anexo VI).

25. En Gonaïves, la sede del Movimiento Cristiano por un Nuevo Haití y el domicilio de su presidente, el pastor Luc Mésadiou, fueron saqueados e incendiados y su ayudante, R. Darand, fue asesinado. El experto independiente también hizo una larga visita a las ruinas del complejo educativo Manase, dirigido por el pastor Sylvio Dieudonné, también vicepresidente del Movimiento Cristiano. Constató la destrucción, principalmente con fuego, de la mayoría de estos edificios escolares (sección preescolar y colegio mixto), de un lugar de culto y de la residencia del pastor, de su hermano y de cinco familias.

26. La mayoría de estos delitos fueron cometidos el 17 de diciembre de 2001 en Puerto Príncipe, Pétion-Ville, Croix-des-Bouquets, Cap-Haïtien, Les Cayes, Les Gonaïves, Grande-Rivière-du-Nord, Jacmel, Jérémie y Petit-Goâve.

Sucesos del 2 de agosto de 2002: toma por asalto de la cárcel de Gonaïves

27. Tras haber derrumbado uno de los muros de la cárcel con un buldózer, una multitud de manifestantes, muchos de ellos armados, arremetió contra la cárcel y permitió la evasión de 153 detenidos y condenados, 3 de los cuales eran "intocables" notorios: el ex capitán Castera Cenafils y Jean Tatoune, ambos condenados a prisión perpetua en el juicio por la masacre de Raboteau, y Amiot Métayer, implicado en varios casos. Su caso ilustra especialmente la impunidad reinante.

28. Al quedar completamente destrozado el Palacio de Justicia de Gonaïves y los locales totalmente inutilizables, los jueces de instrucción permanecen en su domicilio. El comisario del Gobierno, por su parte, recibió al experto independiente -como a todos los justiciables- en el

patio del tribunal amueblado con algunos asientos bajo un árbol, mientras que a unos pocos metros el "fugitivo" Amiot Métayer lleva una vida pública en lo que los testigos han llamado su cuartel general después de la visita del experto independiente. El fugitivo sostendría que no se fugó sino que fue secuestrado. Sin embargo, el experto independiente observa que no ha presentado ninguna denuncia.

29. Al consultar los registros de la cárcel -extraordinariamente bien llevados- el experto independiente, por el contrario, observó: 1) la mención de su ingreso en prisión; 2) la ausencia de toda mención en el apartado relativo a las decisiones de puesta en libertad; 3) la ausencia del nombre de Métayer de la lista de los presos actuales. Por tanto, bastaría con que un juez de instrucción tuviera en su poder estos documentos para establecer el delito de evasión y dictar -como hacen en estos casos todos los países- una orden de detención sin que sea necesario esperar los resultados hipotéticos de la investigación sobre el asalto a la cárcel, que se pretexta que es compleja, lo cual es cierto en parte habida cuenta del número de personas implicadas.

Sucesos en Cité Soleil

30. En un comunicado de fecha 29 de agosto de 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tomando nota del aumento considerable de la violencia cotidiana, citaba como ejemplo el empeoramiento de la situación en Cité Soleil, en las afueras de Puerto Príncipe. Según la información recogida por el experto independiente, una lucha de influencias entre dos organizaciones populares habría dado lugar a numerosos asesinatos y a violaciones punitivas. Al menos 200 viviendas fueron destruidas. Al ser paradójicamente recibidos los responsables de estos grupos armados a finales de febrero de 2002 en la Presidencia de la República, las víctimas y sus familias se manifestaron ante el Palacio Nacional para reclamar indemnizaciones. Aunque la identidad de los autores o financistas aparentes de estos delitos es bien conocida, no se ha iniciado hasta el momento ningún procedimiento judicial.

C. Incremento de las violaciones de la libertad de prensa

31. Según el artículo 28.1 de la Constitución de Haití, "el periodista ejerce libremente su profesión en el marco de la ley. Este ejercicio no puede ser sometido a ninguna autorización previa ni censura"; se debería añadir: de derecho o de hecho. Aunque, efectivamente, no se ha establecido un departamento de censura, de hecho se ejerce mucha presión sobre los periodistas, especialmente los de radio, ya que debido al analfabetismo y a la pobreza la prensa escrita y la televisión apenas llegan a la inmensa mayoría de la población. Al ser tolerados, e incluso provocados, graves delitos, cualquier periodista crítico que no quiera ser perseguido, a menudo por esos grupos armados "arrogantes en su impunidad", no tiene otra opción que elegir entre la autocensura, el exilio o la muerte, como demuestran el asesinato de Jean Dominique, de Radio Haïti Inter, el 2 de abril de 2000, y el linchamiento de Brignol Lindor, de Radio Écho 2000, el 3 de diciembre de 2001.

32. En el caso de Jean Dominique, dado que el nombramiento del juez de instrucción Gasant no fue renovado por el Presidente de la República, fue sustituido de manera insólita por un equipo de tres magistrados y finalmente fue reintegrado a sus funciones por el Presidente tres meses más tarde. Al haber violado su independencia este procedimiento incomprensible, finalmente dimitió y se exilió en los Estados Unidos. El experto independiente se reunió con su

sucesor, el juez Saint-Vil, que parece decidido a acabar con lo que hasta ahora ha sido la impunidad de este crimen debido a la implicación de un senador que se considera "intocable", a pesar de estar implicado -según numerosas fuentes- en varios delitos.

33. En el caso de Brignol Lindor, el juez de instrucción Fritzner Duclair procedió, según un informe preliminar del Ministerio de Justicia entregado al experto independiente, a tomar declaración a 33 testigos y dictó 5 órdenes de detención, 4 de las cuales resultaron en el encarcelamiento. Aunque en este informe se indica que el comisario del Gobierno finalizó su requisitoria definitiva y la transmitió al juez de instrucción a la espera de un auto de cesación del procedimiento, paradójicamente se afirma que la Policía Nacional de Haití sigue buscando a las personas contra las que el juez de instrucción dictó órdenes de detención (informe, párr. 4.3.1).

34. Estos dos casos, habida cuenta de su gravedad y de su importancia fundamental, serán seguidos con especial atención por el experto independiente con la esperanza de que los jueces tengan el apoyo activo de las autoridades pertinentes en su búsqueda de la verdad.

35. En un informe publicado el 17 de enero de 2002, la Federación de la Prensa Haitiana hizo una lista en la que, además de los dos asesinatos citados, menciona el nombre de 40 periodistas exiliados forzosos (17), víctimas de agresiones físicas o de bala (2) o de amenazas, principalmente de muerte (20). Se han visto afectadas las emisoras de radio Écho 2000, Caraïbes, Ibo, Métropole, Signal FM, Vision 2000, Belle-Anse, Express, Eben Ezer, Metropoli Sud, Haïti Focus, Iphata, Thiotte, Gonaïves, Tête-a-Tête, Têt-Ansanm, Univ. Plus y Galaxie. La Asociación de Periodistas Haitianos ha contado otros 15 casos desde el 1º de enero de 2002, y su secretario general ha sido objeto de amenazas de muerte, según el informe de los investigadores independientes de la OEA (informe, apartado D, párr. 3). Durante la visita del experto independiente, las emisoras de radio Quisqueya e Ibo fueron sometidas a presión y amenazas y tuvieron que suspender sus actividades.

36. Estos son los graves ataques contra la libertad de prensa expuestos a la Comisión que muestran hasta qué punto la sociedad haitiana padece gangrena a causa de la impunidad reinante, con todo y las promesas de las autoridades.

D. Lagunas observadas en el funcionamiento de los procedimientos penales y sus consecuencias, principalmente en la prisión preventiva prolongada

37. Según el estudio citado (párr. 8) del Vera Institute of Justice, en las cárceles haitianas hay el doble de detenidos que en 1995. Aproximadamente el 80% de ellos está en espera de una decisión judicial. Para la mayoría, pasan semanas e incluso meses antes de que sean liberados o juzgados y, en un porcentaje importante de casos, hasta pasan años.

38. En este contexto, el experto independiente ha dedicado más especialmente su visita a Cap-Haïtien a investigar el funcionamiento local de los procedimientos penales en relación con la cuestión recurrente de la prisión preventiva prolongada. Han sido visitadas sucesivamente: la comisaría de policía, dos juzgados de paz, el tribunal de primera instancia, el ministerio fiscal en la persona del suplente del comisario del Gobierno, la cárcel, donde el experto independiente pudo comprobar la presencia de personas detenidas desde hacía más de cuatro años sin haber comparecido ante un juez de instrucción, principalmente porque el decano todavía no lo había

nombrado, como pudo observar el experto independiente al examinar los registros, muy bien llevados -desea insistir en ello- del tribunal. En otros dos casos, el experto independiente observó que uno de los detenidos encarcelados durante más de cinco años (desde el 1º de agosto de 1997) casi nunca había sido llevado ante el juez, y la última vez fue el 15 de febrero de 2002, mientras que el otro recluso, también encarcelado desde 1997 (19 de agosto), sólo había sido llevado ante el juez una vez.

39. El director de la cárcel ha confirmado que, aunque lo lamenta, el hacinamiento ha aumentado considerablemente (el 82% son presos preventivos) por la negligencia o el absentismo de algunos jueces de instrucción.

40. La Comisión considerará sin duda que estas son faltas graves que justificarían, como mínimo, una visita del servicio de inspección judicial.

41. Otra causa de la sobrepoblación penitenciaria, como ha constatado el experto independiente, es la extrema severidad de ciertas penas, desproporcionadas a los hechos (por ejemplo, 15 años de prisión por el robo de tres carretillas o prisión perpetua por el robo de un saco de arroz).

42. Esta situación de detención prolongada es aún más preocupante dado que las condiciones de reclusión son deplorables y agravan considerablemente el carácter punitivo de la detención (edificios vetustos, falta de celdas individuales, celdas colectivas abarrotadas, mal ventiladas y mal iluminadas; falta de espacio para un número adecuado de camas de modo que muchos detenidos duermen en el suelo o por turnos). Cabe señalar, en cambio, que los menores están separados de los adultos y los presos preventivos de los condenados.

43. Como en muchos establecimientos, la insuficiencia de las infraestructuras de seguridad (falta de agentes y de recintos seguros) impide el uso de los patios interiores, lo cual priva a los reclusos del paseo y de actividades fuera de las celdas. Esto provoca un estado latente de avitaminosis (el sol es fundamental para la síntesis de la vitamina D) que ha conducido a la administración penitenciaria a adoptar y financiar un menú nutritivo nacional semanal compensatorio con cargo al presupuesto de cada cárcel a partir de octubre de 2002. El experto independiente velará con especial atención por que se aplique esta medida, que debería haberse aplicado mucho antes.

44. Aunque, según informaciones precisas y concordantes recogidas durante su visita, al parecer la policía rebasa muy a menudo el período de 48 horas autorizado por la Constitución para la duración de la prisión preventiva, el experto independiente no observó estas irregularidades en la comisaría que visitó en Cap-Haïtien, principalmente porque la prisión preventiva es sometida a un control frecuente *in situ* por parte del suplente del comisario del Gobierno, que demuestra una gran profesionalidad.

45. En sus próximas visitas, el experto independiente se propone, en consecuencia, dar una gran prioridad al examen de los procedimientos penales en general y su disfunción.

E. Los promotores del futuro: un papel determinante que merece apoyo prioritario

46. Dirigiéndose a la prensa al final de su visita, el experto independiente declaró a propósito de quienes ha denominado "justos": "A mi juicio, los justos son imprescindibles. Ellos son los primeros agentes del cambio. Son -y ya he encontrado a algunos- hombres y mujeres con una gran conciencia de su función, que se precian de ser buenos profesionales, son valientes y no doblan la cerviz ante la primera borrasca. En pocas palabras, honran a su profesión.

47. Durante su visita, el experto independiente encontró "justos" tanto entre los magistrados (jueces de paz, de instrucción, comisarios gubernamentales) como en los servicios de policía o la administración carcelaria. Aún no son muchos, pero en razón del carácter experimental de su función hay que infundirles ánimos y apoyarlos, incluso promoverlos, y no -como ocurre con demasiada frecuencia- neutralizarlos. En un contexto de impunidad parecido, ¿no depende el destino del pueblo haitiano en gran medida de sus magistrados, al igual que de la sociedad civil? Citemos dos ejemplos de jueces y ONG.

48. En cuanto a la justicia, citemos la transformación de tres jurisdicciones en jurisdicciones piloto. Este proyecto, elaborado en colaboración con el PNUD, fue expuesto por el Primer Ministro, en presencia del experto independiente, como un reto a la injusticia, la impunidad y la corrupción. El experto independiente estima que la iniciativa sólo podrá tener éxito, más allá de las palabras y los medios a su disposición, si se designan en esas jurisdicciones magistrados que hayan asumido el riesgo de ser independientes y autoridades policiales reconocidas por su apego a las leyes y su integridad.

49. En cuanto a la sociedad civil, cabe recordar la experiencia de la Oficina de Asistencia Jurídica de Cap-Haïtien (creada con la asistencia de la ONG belga Réseaux citoyens). Como el Estado aún no tenía los medios para ejecutar un programa de asistencia jurídica, iniciativas de la sociedad civil como la de la Oficina de Asistencia Jurídica, que visitó el experto independiente, han colmado ese vacío. La Oficina conjuga la asistencia jurídica con la formación para prestarla, y contrata, tras someterlos a pruebas y entrevistas, a estudiantes o jóvenes egresados de la Facultad de Derecho. Se les ofrece una formación semanal a cargo de abogados avezados que además pueden ayudarlos a preparar la tesis necesaria para ejercer la profesión jurídica. Estos asistentes jurídicos, que trabajan por un exiguo sueldo y a veces gratuitamente, representan a los justiciables indigentes cuya lista se confecciona tras un minucioso examen de sus ingresos. La Oficina, que progresivamente ha abierto dependencias en distintas localidades, se esfuerza incluso por estar presente en el medio rural. Ahora totalmente a cargo de juristas haitianos, la Oficina cumple su función extraordinariamente bien. El Vera Institute of Justice afirmó que le impresionaba su trabajo (informe, pág. 14), opinión que comparte el experto independiente que celebró dos reuniones de trabajo con ellos.

50. Esta iniciativa de promotores del futuro debería recibir más apoyo en el marco de una cooperación técnica renovada.

II. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: HACIA UN ENFOQUE RENOVADO

51. A la luz de lo que antecede, se podrían considerar irrisorios, por ejemplo habida cuenta de su costo, los resultados de los últimos diez años de cooperación técnica bilateral o multilateral. Por bien fundada que esté esta apreciación, se pueden hacer dos observaciones:

- El costo de la cooperación técnica desde luego es elevado, pero hay que evaluarlo de acuerdo con los montos considerables dedicados antes por ciertos Estados a una cooperación que no tuvo otro propósito que mantener en el poder durante tres decenios al duvalierismo destructor del estado de derecho y del tejido social.
- Tratándose del momento presente, la acción a fondo de los programas citados -al margen de cualquier error de concepción- ha producido una especie de humus que va produciendo poco a poco esos promotores del futuro con quienes ha dado el experto independiente durante sus reuniones. A menudo se trata de profesionales imbuidos del espíritu de la MICIVIH, orgullosos de la formación recibida, sobre todo en la Escuela Judicial, pero que dejan entrever su decepción, al haber quedado como abandonados cuando han tomado algún riesgo.

52. Antes de definir el mandato de una cooperación técnica renovada, cabe preguntarse los motivos de que, a pesar de la importancia de los compromisos y de los esfuerzos financieros de la comunidad internacional, el resultado de la cooperación, si bien fue positivo inicialmente, en muchos aspectos ahora se considere un fracaso.

53. Según el experto independiente, que se basa en sus propias observaciones y en el análisis que se hace en el informe definitivo de misión del experto consultor del ACNUDH, en el informe citado (párr. 20) de la comisión de investigación de la OEA y en el estudio citado (párr. 8) del Vera Institute of Justice, esos motivos son en primer lugar de carácter histórico y político: desde la independencia de Haití en 1804, de regímenes autoritarios a regímenes dictatoriales, la democracia y los derechos humanos como cultura casi nunca han podido impregnar por mucho tiempo la acción política y social. Por ende, la insuficiencia y hasta ausencia de una verdadera "cultura de Estado" de muchos dirigentes políticos y titulares de altos cargos.

54. A largo plazo, ese vacío recurrente puede llegar a poner en tela de juicio el principio mismo de la continuidad del Estado.

55. De allí la esperanza de que se produjera un cambio irreversible hacia la democratización tras las elecciones presidenciales democráticas en 1990, las primeras de la historia de Haití. En realidad, los primeros gobiernos posteriores a la dictadura tomaron iniciativas de ruptura con el pasado que la comunidad internacional acertadamente celebró como garantía de un proceso inmarcesible (disolución del ejército y creación de una policía civil, de la junta de inspección, de la Defensoría del Pueblo).

56. Dentro de la dinámica de este período, la comunidad internacional prestó su concurso eficaz al reforzar sin reservas el proceso iniciado gracias, entre otras cosas, a lo que las ONG denominan la cultura de la MICIVIH.

57. Ahora bien, las insuficiencias históricas de la cultura de Estado dieron lugar demasiado rápidamente al estancamiento y más adelante a la regresión. La primera advertencia fue el mantenimiento de un Gobierno de hecho tras la dimisión del Primer Ministro; luego vino la decisión presidencial, de hecho una vez más, de disolver el Parlamento en enero de 1999, decisiones poco compatibles con la voluntad declarada de instituir el estado de derecho.

58. Otro motivo de inquietud: el incremento del poder de las llamadas "organizaciones populares". En sí, la iniciativa pudo haber contribuido a la consolidación del proceso de democratización iniciado, permitiendo una mudanza de la mentalidad mediante la práctica de una democracia local.

59. Con todo y con eso, las organizaciones populares han sido utilizadas progresivamente con fines de política partidista, como en manifestaciones callejeras violentas destinadas a neutralizar la oposición, e incluso a marginar a personas de su propio bando caídas en desgracia, de modo que, sin proseguir su finalidad, se han convertido en grupos paraestatales, a menudo armados, fuente de violencia más que de democracia, que escapan progresivamente al control del poder central.

60. ¿Era preciso, pues, que en esas condiciones en 2000 y 2001 la comunidad internacional se retirara masivamente de Haití habida cuenta, no sin fundamento, de que fuera de las declaraciones oficiales el Estado no daba ninguna garantía suficiente -en términos de voluntad política- de la profundización del proceso de democratización? ¿O era preciso idear otra estrategia que se adaptara a la nueva situación política?

61. Desde luego, siempre es fácil *a posteriori* definir un *modus operandi*, cuanto más si la persistencia de ciertos efectos de la cooperación -limitados, pero positivos- ha podido ocultar a la comunidad internacional el empeoramiento de la situación.

62. Sea como fuere, ahora es preciso afirmar que, en la medida en que la cooperación internacional contribuyó indirectamente a asegurar la continuidad del Estado, su retirada masiva (en el programa posterior a la MICAH iniciado hace dos años por el PNUD, sólo existen un rubro "justicia" y un rubro "prisiones"), junto con la demasiado frecuente rotación del personal político, ha dado lugar a que las autoridades abandonen muchos programas de reforma. Ahora bien, su continuación, a condición de adaptarlos bien a la nueva situación, sin duda habría permitido que, a la larga, surgiera esa generación de promotores del futuro -minoritaria pero activa- que es el fermento de esa cultura de estado de derecho imprescindible a todo proceso de democratización a fondo.

63. Es en este espíritu que el experto independiente propone tener en cuenta las propuestas siguientes:

- a) Establecimiento, con el concurso del ACNUDH, el PNUD y la OEA, de una estrategia de cooperación más cualitativa que cuantitativa en que se dé prioridad a un nuevo equilibrio en favor:
 - de los profesionales de los que existen motivos razonables de creer -dado sobre todo su profesionalidad, apego a las leyes e independencia de espíritu- que son o serán promotores del futuro;

- de integrantes activos de la sociedad civil (ONG, la prensa y así sucesivamente) que, en un período de transición -sobre todo cuando ésta está en crisis-, desempeñan un papel indispensable frente al poder.
- b) Por lo que respecta al Estado, el experto independiente sugiere el mantenimiento de una cooperación técnica necesariamente limitada mientras no existan indicios tangibles de la reanudación del proceso de democratización. Esa cooperación debería basarse en las instituciones que, una vez más, desempeñan o deberían desempeñar un papel determinante en calidad de agentes del cambio. Se piensa en la Escuela Judicial, la Academia de Policía, las juntas de inspección y verificación, la oficina especial creada en 2001 para solucionar la crisis de las detenciones prolongadas, en las tres jurisdicciones piloto recién instaladas o en el laboratorio de medicina legal en ciernes y, desde luego, en el Defensor del Pueblo que ha de restablecer su credibilidad.
- c) Asegurar que se tengan más en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales. En tiempos de la dictadura, la defensa de los derechos civiles y políticos tenía prioridad. Ese pasado sigue haciendo mella en la conciencia puesto que en Haití el concepto de derechos humanos suele limitarse a los derechos civiles y políticos. Ahora bien, como ha subrayado el consultor del ACNUDH, el país es el más pobre del hemisferio occidental y la violación cotidiana de los derechos fundamentales de su pueblo (derecho a la alimentación, la educación, la salud, una vivienda adecuada) es un factor de inestabilidad política y de posible violencia tan importante como la conculcación de los derechos civiles y políticos, si no más. Por ende, la necesidad de una cooperación técnica igualmente con las ONG que militan en favor, por ejemplo, del adelanto de la mujer, de la salud, del medio ambiente, de la alfabetización.
- d) Reanudación de la lucha contra la impunidad mediante la creación (en el seno del ACNUDH o, si no, en la Defensoría del Pueblo) de un observatorio compuesto a partes iguales de representantes del Estado y de la sociedad civil, que se encargue de coordinar las acciones, judiciales inclusive, contra la impunidad y de presentar un informe sobre las deficiencias observadas, con preguntas dirigidas al Gobierno sobre casos concretos.
- e) Programa de desarme. Se trata manifiestamente de un aspecto de gran prioridad de la lucha contra la inseguridad. No obstante, no habiendo podido examinar a fondo con las autoridades el programa de desarme anunciado por el Presidente de la República, el experto independiente prestará atención prioritaria a esta importante cuestión durante su próxima visita.

III. CONCLUSIONES

64. La interdependencia de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales es una cuestión existencial en Haití.

65. La primera de las violaciones de los derechos humanos de la gran mayoría de la población de Haití -ya lo hemos señalado- es la pobreza. Por otro lado, las graves violaciones, repetidas e impunes, de los derechos civiles y políticos, fuente de inseguridad, comprendida la inseguridad jurídica, no sólo oprimen a las personas, sino que disuaden a las empresas tanto nacionales como extranjeras de invertir y hasta las empujan a abandonar el país.

66. Una consecuencia indirecta es que la asistencia internacional permanezca congelada a causa de la situación política, muy en particular la de los derechos humanos, y de la regresión de la democracia.

67. El experto independiente propone, pues, a la Comisión que incite al Gobierno de Haití a demostrar con iniciativas firmes su voluntad declarada de luchar decididamente contra la impunidad, contribuyendo a que la justicia cumpla su misión.

68. Sin la manifestación de esa voluntad, toda cooperación -así sea "renovada"- perdería toda credibilidad.

69. Citemos el ejemplo de tres situaciones de impunidad que podrían dar lugar a esas iniciativas firmes contra la impunidad:

- en octubre de 2002, el Ministro de Justicia reconoció que no se había procedido a ninguna detención a raíz de los actos de violencia cometidos por organizaciones populares durante los hechos mencionados del 17 de diciembre de 2001;
- la persistente negativa del Senado a levantar la inmunidad parlamentaria de Dany Toussaint, en el marco de la investigación del asesinato del periodista Jean Dominique y de su colaborador Jean-Claude Louissaint, hace pensar que existe una complicidad activa o pasiva en las más altas esferas del Gobierno;
- en estas condiciones, los tribunales no dan curso efectivo a las denuncias hechas por el Secretario General de la Asociación de Periodistas Haitianos contra dos poderosos jefes de organizaciones populares, René Civil y Paul Raymond.

70. En otras palabras, habría que replantear los programas de cooperación en la esfera de los derechos humanos, sin que se favorezca la promoción de los derechos en detrimento de la protección y verificación de su ejercicio, que constituyen, en el contexto presente, la prioridad absoluta en razón a la insuficiente eficacia de la Defensoría del Pueblo, habida cuenta entre otras cosas de la persecución de que son víctima los periodistas, los militantes políticos y los defensores de los derechos humanos.

71. A la luz de lo que antecede, el experto independiente formula las recomendaciones siguientes, cuyo examen y aplicación deberían hacerse con la colaboración previa del ACNUDH, el PNUD y la OEA y luego con la del Gobierno.

IV. RECOMENDACIONES

72. La eficacia de las recomendaciones presupone el establecimiento de una oficina local del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Por otros evidentes motivos presupuestarios y

posiblemente políticos, no se trata de constituir otra MICIVIH, sino de crear una estructura más ligera, compuesta de expertos internacionales que tengan el apoyo de expertos del país. Casi todas las ONG son partidarias de esta iniciativa, pues se consideran huérfanas desde la retirada de la MICIVIH y más tarde de la MICAH.

73. En relación con el sistema de las Naciones Unidas, esa oficina podría hacer las veces de un centro de coordinación de la cooperación técnica renovada ya mencionada, haciendo una distinción entre su doble misión, de promoción de los derechos humanos por un lado y de protección y verificación, por el otro, y contribuyendo a la especialización de los expertos en cada uno de estos campos.

74. Por lo que respecta a los agentes de promoción de los derechos humanos, se proponen acciones en las esferas siguientes:

a) Formación:

- Dar prioridad a la Escuela Judicial, a la Academia de Policía, y cuando corresponda, en conjunto con el PNUD, a las tres jurisdicciones piloto recién creadas que deberían ser un motor al demostrar sobre el terreno que Haití es capaz de tener una justicia que goce de la confianza del pueblo y de la comunidad internacional.
- Más generalmente y conforme a la propuesta del experto del ACNUDH -cuyo análisis sobre este punto comparte el experto independiente-, convendría renunciar a los seminarios únicos, de larga duración, a favor de reuniones relativamente cortas pero sucesivas. La experiencia muestra, en efecto, que los participantes tienen una mejor capacidad de asimilación a corto plazo y que, sobre todo, la celebración de varias reuniones sucesivas favorece una reflexión crítica entre una sesión y otra, lo que permite profundizar lo tratado inicialmente.
- Organizar ciclos cortos abiertos a los responsables políticos para sensibilizarlos de los derechos económicos, sociales y culturales en su interdependencia con los derechos civiles y políticos.
- Pensar un sistema de becas que permitan que los promotores del futuro -magistrados, policías o autoridades penitenciarias que hayan dado muestras especiales de profesionalidad- efectúen pasantías para perfeccionarse en el extranjero que incluyan en gran medida el contacto con colegas para poder compartir su experiencia profesional. La selección debería estar a cargo de un jurado compuesto en parte por expertos internacionales.

b) Lucha contra la impunidad:

- Creación de un observatorio adscrito a la Oficina del Alto Comisionado o, si no, a la Defensoría del Pueblo.

- Instauración de la Comisión Nacional de Reparación en favor de las víctimas del golpe de Estado de 1991. (Hace mucho que está listo el proyecto, pero hay que ponerlo en efecto.)
- c) Incitar al Gobierno a dar prioridad, en materia de reformas legislativas, a los tres proyectos previstos en la Constitución que están listos técnicamente: los proyectos de ley sobre la Escuela Judicial, el Consejo Superior de la Magistratura y el estatuto de la magistratura.
- d) En la esfera del acceso a la justicia, en particular por lo que pertenece a los tres tribunales piloto citados, los microprogramas de cooperación deberían acrecentar el papel de las ONG como la Oficina de Asistencia Jurídica, a condición de que se haga una verificación previa de cuentas junto con un proyecto de desarrollo.

75. Por razones prácticas (condicionamientos presupuestarios, políticos o de otra índole), el alcance de estas recomendaciones se ha limitado con respecto a las necesidades, que son enormes, como ha observado el consultor del ACNUDH. Se podrían ir poniendo en práctica poco a poco. Si no se pudiese crear una oficina local del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tal vez convendría proyectar encomendar el cometido de esa oficina, total o parcialmente, a una división de derechos humanos que se estableciese en el PNUD -que ya realiza una excelente labor en la esfera de la justicia.

76. En su próxima visita, el experto independiente examinará con carácter prioritario la cuestión de los derechos económicos, sociales y culturales, de los derechos del niño y de los derechos de la mujer, sin dejar de estudiar con detenimiento las cuestiones relacionadas con la administración de la justicia, en particular por lo que respecta a la lucha contra la inseguridad, la corrupción y la impunidad.
